



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

# **“La transformación política a través del feminismo en México: un análisis de avances y desafíos”**

**Mishelle Miranda García.**

**Noviembre 2023**



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Mishelle Miranda García<sup>1</sup>

**Diciembre 2023**

**Clasificación temática:** Perspectiva de género, Política, Políticas Públicas

## **Resumen:**

En el actual contexto político, el feminismo ha surgido como una fuerza de cambio social y transformación con alcance global en distintas naciones. México no ha sido ajeno a su influencia y pertinencia, generando una serie de avances significativos que han rediseñado tanto la agenda política como la percepción colectiva en relación con los derechos de las mujeres y la paridad de género. Esta investigación profundiza en el análisis de la trascendencia del feminismo en el contexto político mexicano, a partir de la activación de las reformas sobre paridad en México; así como el papel que ha tenido históricamente Acción Nacional en el avance de la equidad en los derechos político electorales de las mujeres, resaltando los logros obtenidos y los desafíos pendientes en el camino hacia una sociedad más equitativa y justa en términos de género.

**Palabras clave:** Acciones afirmativas, igualdad sustantiva, perspectiva de género, paridad, mujeres, y participación política, política pública.

## **Índice**

---

<sup>1</sup> *La autora es Maestra en Gestión e Innovación Pública por la Universidad Autónoma de Querétaro, Licenciada en Comunicación, ha cursado diversos diplomados en materia de Políticas Públicas con Perspectiva de Género, Fortalecimiento de la Democracia para América Latina, Gestión Parlamentaria, Comunicación y Mercadotecnia Política, Gestión para Resultados, entre otros seminarios internacionales, es catedrática en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey, Campus Querétaro, así como de la Universidad Autónoma de Querétaro y servidora pública del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Correo electrónico [mmirandag@tec.mx](mailto:mmirandag@tec.mx) Las opiniones contenidas en este documento, así como su redacción, fuentes, metodología utilizada, y el cumplimiento de las disposiciones legales, corresponden exclusivamente al autor, y no representan necesariamente el punto de vista o el aval de SMR CONSULTORES Y GESTORES EMPRESARIALES S.C..*



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## Contenido

I. Introducción .....	4
[Problemática abordada] .....	5
II. Justificación de la realización de la investigación .....	8
Hacia una democracia paritaria .....	8
III. Objetivos de la investigación .....	10
IV. Planteamiento y delimitación del problema .....	11
Recopilación histórica de los avances de la mujer en política.....	11
V. Marco conceptual .....	12
Avances y construcción de nuevas realidades para la participación política de las mujeres .....	12
Mujeres en el mundo, su posición política .....	12
Impulsos previos a la paridad de género: 2000 a 2012.....	16
Querétaro, el primer estado con paridad.....	17
El marco jurídico de la paridad.....	18
Los derechos de las mujeres en el marco jurídico internacional .....	19
Los derechos de las mujeres en el marco jurídico nacional .....	20
Marco jurídico constitucional .....	21
Marco jurídico legal.....	22
La jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación .....	23
La Paridad desde el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.....	25
VI. Hipótesis.....	27
VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis .....	28
Gobernadoras de México.....	28
Legislaturas Federales con paridad.....	30
Legislaturas locales con paridad.....	35
Congresos por Estado (2021) .....	39
Congresos estatales 2018-2021 .....	41
Pasos firmes para consolidar una Agenda Legislativa con Perspectiva de Género .....	43
VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación .....	47
[Propuestas específicas de solución] .....	48
IX. Bibliografía.....	49



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## I. Introducción

[Breve y general del fenómeno estudiado] En el panorama político actual, el feminismo ha emergido como un poderoso motor de cambio social y transformación en diversos países alrededor del mundo. En el caso de México, su influencia y relevancia han sido innegables, desencadenando una serie de avances sustanciales que han reconfigurado tanto la agenda política como la percepción colectiva en torno a los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Este documento de investigación se adentra en el análisis de la importancia del feminismo en México desde una perspectiva política, destacando los logros alcanzados y los retos pendientes en el camino hacia una sociedad más equitativa y justa.

En el transcurso de las últimas décadas, el feminismo ha evolucionado de ser un movimiento débil a convertirse en una corriente crucial en la arena política mexicana. A medida que las mujeres han ganado terreno en distintos espacios de toma de decisiones, el feminismo ha sido el catalizador de cambios políticos y sociales profundos, promoviendo una redefinición integral de las estructuras patriarcales arraigadas en la sociedad. Estos cambios han dado lugar a una serie de avances significativos, incluida la implementación de políticas públicas que buscan abordar desigualdades de género arraigadas y garantizar la participación activa de las mujeres en la vida política.

Uno de los logros más notables del feminismo en México ha sido su capacidad para dar voz y visibilidad a problemas largamente ignorados. La lucha constante por la erradicación de la violencia de género y el feminicidio ha llevado a la creación de leyes y regulaciones más estrictas, así como a la implementación de mecanismos de protección y prevención. La presión constante ejercida por movimientos feministas ha llevado a la revisión y modificación de códigos penales para garantizar una respuesta efectiva ante la violencia machista. Como resultado, se ha producido un cambio en la percepción pública, con una creciente conciencia sobre la urgencia de abordar estas cuestiones.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Además, el feminismo ha desempeñado un papel fundamental en la promoción de la participación política de las mujeres. A través de la movilización y la organización, se ha logrado avanzar en la representación equitativa de género en espacios políticos clave. La implementación de cuotas de género y la creación de espacios específicos para el debate y la formulación de políticas orientadas a la igualdad han permitido un mayor acceso de las mujeres a puestos de poder y toma de decisiones. Estos esfuerzos han llevado a una mayor diversidad en la representación política, con un impacto tangible en la agenda gubernamental y en la adopción de políticas públicas inclusivas.

No obstante, a pesar de estos logros, persisten desafíos significativos que requieren una atención continua y una acción política firme. La persistencia de estereotipos de género arraigados, la brecha salarial persistente y la falta de acceso igualitario a oportunidades educativas y económicas siguen siendo obstáculos cruciales para la plena realización de los derechos de las mujeres. Además, la implementación efectiva de políticas de género a menudo se enfrenta a obstáculos burocráticos y resistencias arraigadas en estructuras institucionales.

## [Problemática abordada]

Esta investigación busca proporcionar insights valiosos y estrategias efectivas para avanzar hacia una sociedad más equitativa y justa en términos de género. Este estudio no solo busca ampliar el conocimiento académico, sino también ofrecer una base sólida de información para el diseño y la implementación de políticas públicas más inclusivas y representativas, o la toma de decisiones de actores relevantes, contribuyendo así a soluciones prácticas y sostenibles para los problemas de desigualdad de género en México.

[Objetivos] El propósito central de este estudio es realizar un análisis exhaustivo de varios aspectos clave: (1) el papel desempeñado por el partido Acción Nacional en la promoción y consolidación de la paridad en el contexto mexicano; (2) el progreso logrado a raíz de las reformas impulsadas para promover la paridad; (3) la



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

evaluación actual de esta cuestión; y finalmente, (4) la identificación y exploración de áreas estratégicas donde se pueden aprovechar oportunidades con miras a alcanzar una auténtica equidad de género, para catalizar un entorno donde las mujeres puedan ejercer de manera efectiva y eficiente todos y cada uno de sus derechos, garantizando así su participación plena y significativa en la esfera política y social de México.

Estos propósitos responden a las siguientes preguntas: - ¿Han influido los partidos políticos en la promoción y consolidación de la paridad de género en el contexto político mexicano? [\[Preguntas de investigación\]](#) ¿Qué impacto han tenido las reformas impulsadas para promover la paridad en la representación política de las mujeres en México? ¿Cuál es el estado actual de la paridad de género en la política mexicana y cómo se compara con periodos anteriores? ¿Qué áreas estratégicas presentan las mayores oportunidades para avanzar hacia una verdadera equidad de género en México?

En este contexto, la presente investigación propone explorar de manera integral la transformación política que el feminismo ha engendrado en México. Esta investigación profundiza en el análisis de la trascendencia del feminismo en el contexto político mexicano, a partir de la activación de las reformas sobre paridad en México; así como el papel que ha tenido históricamente Acción Nacional en el avance de la equidad en los derechos político electorales de las mujeres, resaltando los logros obtenidos y los desafíos pendientes en el camino hacia una sociedad más equitativa y justa en términos de género.

[\[Metodología y diseño de investigación\]](#) Se propone un enfoque mixto, pero predominantemente cualitativo. Se realizará un análisis cualitativo para comprender percepciones, actitudes y experiencias, mientras que el enfoque cuantitativo se centrará en el análisis estadístico de datos, como el número de congresistas, para identificar tendencias. Se recogerán datos de fuentes secundarias y el análisis se limitará temporalmente, comenzando desde la elección previa a la implementación



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

de la primera cuota de género, para evaluar cómo han evolucionado las representaciones políticas desde entonces.



## II. Justificación de la realización de la investigación

*Hacia una democracia paritaria*

[Relevancia y propuesta de soluciones] La justificación de este documento de investigación académica reside en la urgente necesidad de examinar meticulosamente el impacto del feminismo en el ámbito político mexicano, enfatizando su relevancia no solo en términos académicos, sino también en su contribución potencial para resolver desafíos actuales. Al analizar cómo el feminismo ha reformado políticas gubernamentales y transformado las dinámicas políticas, esta investigación busca proporcionar insights valiosos y estrategias efectivas para avanzar hacia una sociedad más equitativa y justa en términos de género. Este estudio no solo busca ampliar el conocimiento académico, sino también ofrecer una base sólida de información para el diseño y la implementación de políticas públicas más inclusivas y representativas, o la toma de decisiones de actores relevantes, contribuyendo así a soluciones prácticas y sostenibles para los problemas de desigualdad de género en México.

El feminismo ha emergido como una fuerza motriz en la redefinición del panorama político y en la promoción de la igualdad de género en México. Su influencia se extiende desde la movilización ciudadana hasta la formulación de políticas públicas que buscan abordar de manera integral las desigualdades históricas arraigadas. A medida que el feminismo avanza, se torna fundamental analizar cómo esta corriente de pensamiento ha interactuado con las estructuras políticas preexistentes y ha catalizado cambios sustanciales en la toma de decisiones y la representación política.

La paridad política y las cuotas de género se han erigido como estrategias fundamentales para contrarrestar las persistentes disparidades de género en la toma de decisiones políticas. A lo largo del tiempo, estas medidas han demostrado





ser instrumentos poderosos para aumentar la representación de las mujeres en los órganos gubernamentales y legislativos. Sin embargo, aún existen interrogantes y desafíos que requieren un análisis profundo y riguroso. La presente investigación pretende arrojar luz sobre cómo las políticas públicas han sido moldeadas por la influencia feminista y cómo estas políticas, a su vez, han repercutido en la percepción y participación políticas de las mujeres.

La justificación de esta investigación radica en su potencial para proporcionar una comprensión más completa de cómo las políticas de paridad y cuotas de género han influenciado la equidad de género en el contexto político mexicano. A través de un análisis detallado y basado en datos, se espera arrojar luz sobre los logros alcanzados y las áreas en las que aún queda trabajo por hacer. Además, este estudio busca ofrecer recomendaciones prácticas y concretas que puedan guiar la formulación y el perfeccionamiento de políticas públicas para garantizar una representación equitativa de género en los procesos políticos y legislativos.

Al analizar de manera objetiva y sistemática el impacto de las políticas de paridad y cuotas de género, se espera contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa y justa, en la que las mujeres tengan la oportunidad de desempeñar un papel significativo y decisivo en la formulación y ejecución de políticas públicas.



### III. Objetivos de la investigación

El propósito central de este estudio es realizar un análisis exhaustivo de varios aspectos clave: (1) el papel desempeñado por el partido Acción Nacional en la promoción y consolidación de la paridad en el contexto mexicano; (2) el progreso logrado a raíz de las reformas impulsadas para promover la paridad; (3) la evaluación actual de esta cuestión; y finalmente, (4) la identificación y exploración de áreas estratégicas donde se pueden aprovechar oportunidades con miras a alcanzar una auténtica equidad de género, para catalizar un entorno donde las mujeres puedan ejercer de manera efectiva y eficiente todos y cada uno de sus derechos, garantizando así su participación plena y significativa en la esfera política y social de México.

[\[Problema y de qué manera el estudio podría ayudar a resolverlo\]](#) El problema de estudio en esta investigación se centra en comprender y evaluar el papel y el impacto de diversas iniciativas y actores políticos en la promoción de la equidad de género en México y como se sostuvo en el apartado precedente este enfoque orientado a la acción permitirá a los responsables de la formulación de políticas y a otros actores relevantes tomar decisiones basadas en evidencias sólidas, contribuyendo de manera significativa al avance hacia una sociedad más justa y equitativa en términos de género.



## IV. Planteamiento y delimitación del problema

### *Recopilación histórica de los avances de la mujer en política*

El recorrido académico y teórico que abarca planteamientos, evaluaciones y análisis de las dinámicas de poder, roles de género y las actividades con sus implicaciones para ambos sexos en la sociedad, ha trascendido más allá de meras reivindicaciones políticas. Ha evolucionado hacia la promoción de objetivos fundamentales tales como la equitativa participación, igualdad salarial, acceso educativo y la inclusión en una diversidad de esferas públicas.

Este estudio académico plantea investigar la influencia transformadora del feminismo en el ámbito político de México. Se enfoca en dos aspectos fundamentales: primero, el análisis de la importancia del feminismo desde la implementación de las reformas de paridad de género en el país; y segundo, el examen del progreso de la equidad de género en los derechos político-electoral de las mujeres a través del recuento de congresistas en México como prueba de ello.

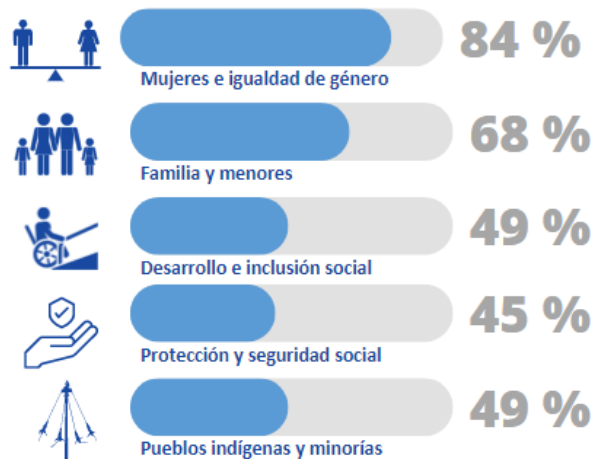
## V. Marco conceptual

*Avances y construcción de nuevas realidades para la participación política de las mujeres*

*Mujeres en el mundo, su posición política*

Hasta el 1 de enero de 2023, las mujeres ocupan aproximadamente el 22.8% de los cargos ministeriales o de secretarías de estado en gabinetes de países europeos, mientras que en América del Norte esta cifra asciende al 31.6%, y en América Latina y el Caribe alcanza el 30.1% (CEPAL, 2010) Es relevante destacar que las mujeres tienen una presencia significativa al liderar áreas ministeriales relacionadas con derechos humanos, igualdad de género y protección social. Además, se observa una tendencia en la que las mujeres están asumiendo roles preponderantes en esferas políticas vinculadas con la igualdad de género, los derechos humanos y las cuestiones sociales.

**Gráfico 1:** Temas que lideran las mujeres en América Latina



**Fuente:** Gráfico realizado con el anexo elaborado por ONU Mujeres 2023.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La observación de la participación de las mujeres en diversas actividades y comisiones resalta de manera significativa los roles de género que continúan presentes. Para lograr una comunidad que promueva la armonía y la equidad, es fundamental abordar de manera integral los tres ámbitos distintos de acción y compromiso social. Este enfoque es esencial para catalizar la transformación de las dinámicas de interacción en nuestra realidad.

México ocupa la trigésima primera posición a nivel global entre 146 países, con una puntuación de 76.4 sobre 100 en el Índice Global de Brecha de Género del Foro Económico Mundial. En la región de América Latina y el Caribe (ALC), se posiciona en el cuarto lugar.

En el siguiente anexo, se presenta un conjunto de datos que ilustra la extensión de la paridad en porcentajes de género en diversas instituciones y poderes del Estado. Este análisis de datos concreto proporciona un panorama comprensivo de la inclusión plena que ha sido fomentada por las reformas legales en nuestro país.

**Tabla 1**

INDICADOR	AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
<sup>1</sup> Distribución porcentual de las y los Secretarios de Estado	2022	100.00	57.90	42.10
<sup>3</sup> Distribución porcentual de las Presidencias municipales según sexo	2022	100.00	74.10	25.90
<sup>4</sup> Distribución porcentual de las y los Síndicos	2021	98.73	32.87	65.86



---

<sup>5</sup> Distribución porcentual de las y los	202	100.0		
Ministros de la SCJN	1	0	63.64	36.36

Anexo: Tomado de INMUJERES, Cálculos a partir de información de Presidencia de la República, Gabinete 2018-2024. Consultado en <https://presidente.gob.mx/gabinete-2/> [septiembre, 2022].

## **Acción Nacional, un partido promotor de la equidad entre hombres y mujeres**

En septiembre de 1939, antes de la consolidación del derecho al voto en México, se erige un hito significativo en la historia política nacional: la participación de 11 mujeres en la Asamblea Constitutiva del partido Acción Nacional. Entre estas destacadas figuras se encuentran Conchita Morín viuda de Gómez, así como Lidia Torres de Gómez Morín, hermana y madre, respectivamente, del entonces fundador del Instituto Partidista blanquiazul, Manuel Gómez Morín. Un fenómeno similar se experimentó en el ámbito nacional, donde surgieron secciones femeninas en distintas entidades y se gestó una militancia activa entre las mujeres.

Paralelamente, sus contribuciones y ejercicio de derechos políticos se evidenciaron antes incluso de la implementación de medidas afirmativas específicas. Ejemplos notorios se destacan en la trayectoria del partido, como:

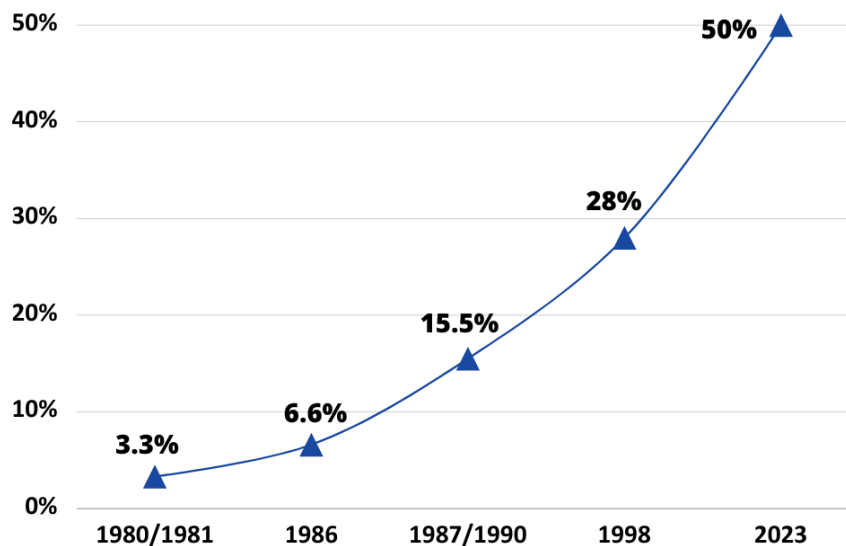
- En 1947, la nominación de Delfina Botello como candidata a la presidencia municipal de Tacámbaro, Michoacán, marcando la primera vez en México que una mujer se postuló para tal cargo.
- En 1958, la postulación de Jovita Granados como la primera candidata a Senadora por el estado de Chihuahua.
- En 1962, la designación de Rosario Alcalá como la primera candidata a la gubernatura de Aguascalientes.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La historia de Acción Nacional se ha entrelazado de manera inequívoca con la paridad de género. Este compromiso se refleja desde la génesis del Partido Acción Nacional, que ya en su fundación incorporó un porcentaje representativo de mujeres en sus filas, y ha progresado hasta el año 2023 con un enfoque inequívoco hacia la paridad. La integración de mujeres no sólo se ha llevado a cabo en sus filas, también en sus estructuras internas, tal es el caso del Comité Ejecutivo Nacional que ha alcanzado la paridad con la composición actual, como se constata a continuación.

**Gráfico 2: Porcentaje de conformación de mujeres en el CEN PAN 1980-2023**



**Fuente:** Gráfico realizado con datos de Dalia Barrera Bassols

Resulta innegable que la influencia del Partido Acción Nacional ha actuado como un catalizador que motiva e incluye a las mujeres en el ámbito político. En este sentido, las mujeres han desempeñado un papel fundamental al lidiar con las demandas y retos inherentes a la agenda de género en la esfera pública, mientras simultáneamente abogan por la incorporación de perspectivas que respalden el concepto de equidad. En virtud de este contexto, resulta imperativo examinar de manera minuciosa los logros más destacados obtenidos durante sus dos gobiernos a nivel nacional.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## *Impulsos previos a la paridad de género: 2000 a 2012*

El 30 de septiembre de 1997, se aprobó la creación de la Comisión Especial para Asuntos de Equidad entre Géneros, con el propósito provisional de establecer propuestas y un programa de trabajo. No obstante, su naturaleza "Especial" se transformó en "Ordinario" el 3 de septiembre de 1999, otorgándole facultades para dictaminar iniciativas y propuestas, gracias al respaldo de todas las bancadas.

En el año 2000, durante la histórica transición política del PRI al PAN, la Comisión de Equidad y Género del Congreso de la Unión fue establecida con la finalidad de promover reformas con enfoque de género en diversas esferas y dimensiones que afectan a las mujeres, tales como salud, economía, educación, finanzas, prevención de la violencia y participación política. Este objetivo recibió el apoyo de todas las bancadas parlamentarias de ese entonces: PRI, PRD, PAN, PT y PVEM.

Un hito relevante surgió con la creación del Instituto Nacional de las Mujeres en 2001, una promesa de campaña presidencial rumbo al año 2000. Este organismo se erigió como el eje rector de las políticas públicas con perspectiva de género, asegurando avances y equidad para las mujeres, al igual que el empoderamiento y la igualdad de oportunidades. Además, diversas propuestas y reformas en el Congreso de la Unión, lideradas por la legisladora Patricia Espinosa, contribuyeron al fortalecimiento de estas iniciativas en el trienio 1997-2000.

En 2004 se creó el Comité Nacional de Cáncer en la Mujer, cuyo objetivo es reducir la mortalidad por cáncer en mujeres, como resultado de un esfuerzo conjunto entre el sector gubernamental, la sociedad civil y expertos en salud. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en coordinación con el Instituto Nacional de Cancerología (INCan) y otras instituciones de salud establecieron este comité para promover la prevención, diagnóstico, tratamiento y atención integral del cáncer en mujeres.





# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La creación de leyes como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) y la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas (2007) refleja la contribución de diversos actores, como organizaciones de la sociedad civil y grupos feministas, en la promoción de la equidad de género y la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

En conjunto, estas acciones reflejan la evolución constante y los esfuerzos continuos de los gobiernos del PAN en México para promover la equidad de género, fortalecer la participación política y mejorar las condiciones de vida de las mujeres en el país. Estos logros y avances son un testimonio de la importancia de la política pública en la búsqueda de una sociedad más inclusiva y justa.

*Querétaro, el primer estado con paridad.*

En el marco del Proceso Electoral de 2014-2015, Querétaro se convirtió en el primer estado con paridad; este logro significativo fue impulsado por la agenda local de la bancada del Partido Acción Nacional, en colaboración con un grupo plural de mujeres y activistas comprometidas con la equidad. La reforma fue liderada por la legisladora panista Beatriz Marmolejo, quien desde entonces abogaba por la inclusión de más mujeres en la esfera política. Esta iniciativa tomó relevancia debido a que formaba parte de una legislatura en la que solo dos mujeres se encontraban entre los 25 legisladores locales.

En el año 2015, Querétaro se convirtió en el primer estado de México en incorporar la paridad de género en su Constitución Política para los cargos de elección popular en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como en sus organismos autónomos. Este logro fue respaldado por acciones afirmativas que permitieron que el 50% de las presidentas municipales en funciones fueran mujeres. Esta implementación efectiva de la paridad transformó una aspiración en una realidad



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

concreta, y tuvo un impacto profundo al cambiar la dinámica y el enfoque del trabajo en el ámbito público en todos los niveles y poderes del Estado (Querétaro, s.f.).

## *El marco jurídico de la paridad*

Un marco jurídico que incorpore la paridad proporciona las bases legales para garantizar la presencia equitativa de ambos géneros en instituciones políticas y públicas, abordando así la brecha histórica de género y empoderando a las mujeres en la esfera pública. Uno de los logros más significativos del marco jurídico de la paridad es su capacidad para institucionalizar la igualdad de género como un principio fundamental en la formulación de políticas públicas. A través de leyes y regulaciones específicas, los Estados pueden establecer cuotas de género en la composición de órganos legislativos y de gobierno, así como en otros espacios de toma de decisiones. Esta regulación normativa no solo promueve la representación equitativa, sino que también influye en la elaboración de políticas inclusivas que reflejen las necesidades y perspectivas de toda la población.

El marco jurídico de la paridad también es un poderoso instrumento para impulsar la participación política de las mujeres en todas sus dimensiones. Al establecer mecanismos y procedimientos claros para la inclusión de mujeres en candidaturas y puestos de liderazgo, se fomenta la diversidad y se combate la subrepresentación histórica. Además, este marco legal puede fortalecer la capacidad de las mujeres para influir en la toma de decisiones, ya que no solo se trata de un enfoque numérico, sino también de un cambio cultural hacia la igualdad de género en las estructuras de poder. Es por ello que a continuación se analizará el ámbito internacional y posteriormente el nacional, así como los criterios relevantes que deben ser considerados en materia de género.



## *Los derechos de las mujeres en el marco jurídico internacional*

A nivel internacional, se han establecido una serie de instrumentos normativos que establecen parámetros fundamentales en relación con los derechos humanos de las mujeres, especialmente en lo que respecta a los derechos políticos y electorales. A continuación, se presentan algunos de los instrumentos más significativos a nivel global que respaldan, definen y priorizan la consecución de la igualdad sustantiva de género:

- **Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), Artículo 21, párrafos 1 y 2.** Este artículo establece el derecho de todas las personas a participar en el gobierno y acceder a puestos públicos en condiciones de igualdad.
- **Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (1948), Considerandos.** Esta Convención sostiene que hombres y mujeres deben gozar de un equilibrio en el ejercicio de sus derechos políticos, y que las mujeres tienen el derecho a ser tratadas políticamente en igualdad de condiciones.
- **Pacto de San José de Costa Rica (1969), Artículo 23.** Este pacto reconoce el derecho de las mujeres a ser elegidas para cargos en organismos públicos electivos y a ejercer sus funciones en plenitud.
- **Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en México (1975).** Esta conferencia promovió la dignidad y el valor humano, así como los derechos, oportunidades y responsabilidades para todas las personas, plasmados en 30 artículos que abogaban por la promoción de estos derechos en todas las esferas sociales.
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976), Artículos 3, 25 y 26.** Este pacto promueve los derechos que garantizan la participación



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

en cargos públicos, asuntos públicos y el derecho a ser votadas, así como el acceso igualitario a funciones públicas

- **Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer en Copenhague (1980).** Esta conferencia reconoció las disparidades entre los derechos garantizados y la capacidad de las mujeres para ejercerlos. Se identificaron tres áreas prioritarias para la adopción de medidas concretas: igualdad en el acceso a la educación, oportunidades de empleo y servicios adecuados de atención de la salud.
- **Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi (1985).** El propósito de esta conferencia fue evaluar los logros de la Década de la Mujer (1975-1985). Se reconoció que los objetivos no se habían alcanzado y se propusieron las Estrategias de Nairobi para superar los obstáculos.
- **Quinta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995).** En esta conferencia se formularon compromisos en doce áreas de especial preocupación relacionadas con la igualdad sustantiva de género. La igualdad de género se reconoció como esencial para el desarrollo y la paz mundial.

Estos instrumentos normativos internacionales, plasmados en acuerdos y declaraciones, constituyen un marco sólido que respalda la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todas las esferas de la vida política y social. Sus disposiciones y principios continúan siendo relevantes y guían los esfuerzos actuales hacia una sociedad más justa y equitativa.

## *Los derechos de las mujeres en el marco jurídico nacional*

La lucha por la visibilización, el reconocimiento y la protección de los derechos políticos de las mujeres ha encontrado su lugar en los escenarios democráticos. Sin embargo, este objetivo no puede alcanzarse plenamente sin el establecimiento de



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

un sólido marco jurídico que garantice la paridad en el ámbito político y de representación en México. A continuación, presentamos una síntesis de las principales normativas relacionadas con la paridad de género.

## *Marco jurídico constitucional*

Los artículos que contienen algún mandato para generar paridad de género en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son:

- **Artículo 35, fracción II, ciudadanía:** Reconoce como derecho de la ciudadanía la posibilidad de ser votados en condiciones de paridad de género para todos los cargos de elección popular, impulsando así la equidad en la representación política.
- **Base Primera del artículo 41 Partidos Políticos:** Establece que los partidos políticos deben fomentar el principio de paridad de género en la postulación de sus candidaturas a diversos cargos de elección popular, contribuyendo de esta manera a la integración equitativa de los órganos de representación política y garantizando la igualdad de género en la esfera política.
- **Párrafo segundo del artículo 53, Poder Legislativo:** Aborda la representación proporcional en la elección de diputadas y diputados, reconociendo la importancia de asegurar la paridad de género en la composición del Poder Legislativo.
- **Párrafo segundo del artículo 56, Poder Legislativo:** Refuerza la relevancia de la representación proporcional en el Senado, destacando la necesidad de promover la participación equitativa de mujeres y hombres en este ámbito.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Estos artículos y disposiciones legales reflejan la determinación de México por avanzar hacia una mayor inclusión y participación de las mujeres en la vida política. La garantía de la paridad de género en los procesos electorales y en la integración de los órganos de representación política es esencial para construir una democracia más igualitaria y representativa, en la que las voces y perspectivas de todas las personas, independientemente de su género, sean debidamente reflejadas en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas.

## *Marco jurídico legal*

La necesaria transformación hacia la inclusión paritaria de las mujeres en la esfera política de nuestra nación demandó una serie de reformas que aseguraran la equidad de género. En esta línea, el marco normativo actual la considera como un componente fundamental de su estructura, tal como se detalla en el siguiente análisis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE).

- **Artículo 35, fracción II:** Establece las pautas para la conformación de senadurías y diputaciones mediante los principios de mayoría relativa y representación proporcional, las cuales deben estar compuestas por personas del mismo género. Igual consideración se aplica a las candidaturas independientes, en aras de fomentar la equidad de género en los órganos de representación política.
- **Artículo 26, numeral 4:** Reconoce el derecho de las comunidades y pueblos indígenas a elegir a sus autoridades o representantes, garantizando la participación equitativa de mujeres y hombres. Esta disposición se enmarca en el respeto a la Constitución, las legislaciones locales y las normativas vigentes.
- **Artículo 7, numeral 1; Artículo 232, numeral 3 y numeral 2:** Se atribuye a los partidos políticos la responsabilidad de impulsar y asegurar la paridad de género en la postulación de candidaturas destinadas a integrar tanto el



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Congreso de la Unión como los Congresos Estatales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Esta medida busca propiciar la representación equitativa y la participación activa de mujeres en la esfera política.

- **Artículo 232, numeral 4; Artículo 241:** Los partidos políticos, el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales, en virtud de sus competencias, están facultados para limitar el registro de candidaturas de un género cuando exceda la paridad. En caso de incumplimiento, se establece un plazo para la corrección. La imposibilidad de sustitución resulta en la no aceptación de dichos registros, promoviendo así la observancia del principio de paridad.
- **Artículo 3, numeral 4 y 5; Artículo 25, inciso R:** Los partidos políticos asumen la responsabilidad de incentivar y garantizar la presencia equitativa de género en la conformación de los órganos legislativos, tanto a nivel federal como estatal y en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Estas medidas apuntan a consolidar la igualdad de género en la toma de decisiones y la representación política.

## *La jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*

El fundamento subyacente de lo que ahora denominamos "paridad" tiene sus raíces en el concepto conocido como "discriminación positiva" o "acción afirmativa". Este enfoque implica la adopción de medidas especiales y temporales destinadas a beneficiar a grupos en situación de vulnerabilidad, con el objetivo último de erradicar la discriminación histórica que han enfrentado en contextos específicos. A pesar de que estas medidas involucran un trato diferenciado y preferencial, es esencial que se mantenga la razonabilidad y proporcionalidad de dichas acciones, a fin de no transgredir el principio fundamental de igualdad y no discriminación.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La aplicación de estas medidas compensatorias, a su vez, contribuyó al desarrollo del concepto de "paridad". La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en su resolución de la contradicción de tesis 44/2016, dejó en claro que existe un mandato constitucional para garantizar el principio de paridad de género.

*[E]xiste mandato para prever la paridad de género horizontal en la integración de los Ayuntamientos, ya que ello constituye una medida para hacer efectiva la igualdad entre la mujer y el hombre. No es obstáculo que la Constitución no aluda a paridad vertical y horizontal, toda vez que es suficiente con el reconocimiento de la paridad de género; aunado a los compromisos derivados de los tratados internacionales de los cuales deriva la obligación del Estado Mexicano de llevar a cabo acciones que la hagan efectiva o por las cuales se logre. Aún más, del análisis de las constancias del procedimiento del que derivó el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de junio de dos mil diecinueve, se tiene que el Poder Reformador buscó dar un paso más para el logro de la igualdad sustantiva, ya que es un componente esencial para eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres<sup>2</sup>.*

Esta resolución adquirió relevancia al dirimir la contradicción de criterios entre lo establecido en la acción de inconstitucionalidad 36/2015 y sus acumuladas 37/2015, 40/2015 y 41/2015, así como el criterio emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-14/2016.

---

<sup>2</sup> Contradicción de tesis 44/2016, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Pleno, resuelto el 15 de octubre de 2019.





# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## *La Paridad desde el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha formulado diversas interpretaciones en relación con la equidad de género aplicable a las candidaturas a las legislaturas locales, y entre estas resoluciones, sobresalen las siguientes:

- Resolución 16/2012: En esta resolución se estableció que las fórmulas inscritas bajo la cuota de género deben estar compuestas por candidatos propietarios y suplentes del mismo género. En caso de ausencia del candidato propietario, este debe ser sustituido por un candidato del mismo género. Además, esta disposición tiene repercusiones más allá del proceso electoral, contribuyendo a garantizar la protección integral del derecho político-electoral en cuestión.
- Resolución 3/2015: Se destaca que las acciones afirmativas a favor de las mujeres no pueden considerarse como actos discriminatorios. La adopción de medidas especiales y temporales para promover la igualdad de género no constituye discriminación. **La implementación de estas medidas debe ser razonable, proporcional y objetiva, y una vez que se alcance el propósito para el cual se adoptaron, deben cesar.**
- Resolución 6/2015: Esta resolución sentó las bases para el registro y postulación de candidaturas conforme al principio de paridad de género y condiciones iguales para puestos de poder público y toma de decisiones. Se destaca que la interpretación funcional y sistemática del derecho a la participación política en condiciones de igualdad, conforme al principio pro persona en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, impulsa la implementación efectiva de la postulación paritaria. Este principio se convierte en un estándar de validez derivado del mandato



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

constitucional y convencional de establecer normas para garantizar el registro de candidaturas de acuerdo con dicho principio.

- Resolución 11/2015: Esta resolución establece la base para garantizar una participación equilibrada de todos los candidatos, lo que implica que se creen las condiciones mínimas necesarias para que todos partan de un mismo punto. Se introducen cuotas o cupos de género con el fin de materializar la igualdad y compensar situaciones de injusticia o discriminación. Los aspectos fundamentales de estas cuotas son su objetivo y fin, su destinatario y la conducta exigible. Las cuotas se presentan como una herramienta clave de las acciones afirmativas, buscando alcanzar una representación equilibrada y asegurar condiciones equitativas para el ejercicio de los derechos.

En resumen, las interpretaciones y resoluciones emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resaltan la importancia del marco jurídico de la paridad en el ámbito de las candidaturas a las legislaturas locales. Estas resoluciones proporcionan claridad y orientación sobre el uso de acciones afirmativas, cuotas y cupos de género para promover la igualdad y garantizar la representación equitativa de mujeres en la vida política. El enfoque pro persona y el principio de paridad emergen como elementos centrales que guían la construcción de políticas públicas inclusivas y la transformación de las dinámicas de poder en el ámbito político y social.



## VI. Hipótesis

La implementación efectiva de políticas públicas enfocadas en género, junto con la adopción de medidas afirmativas en México, tendrá como resultado un incremento sustancial y mensurable en la participación política de las mujeres. Esta mayor inclusión femenina en la política no solo se traducirá en una representación más equitativa, sino que también será un catalizador clave para impulsar cambios sociales significativos hacia la igualdad de género, especialmente en la toma de decisiones a nivel gubernamental y legislativo.

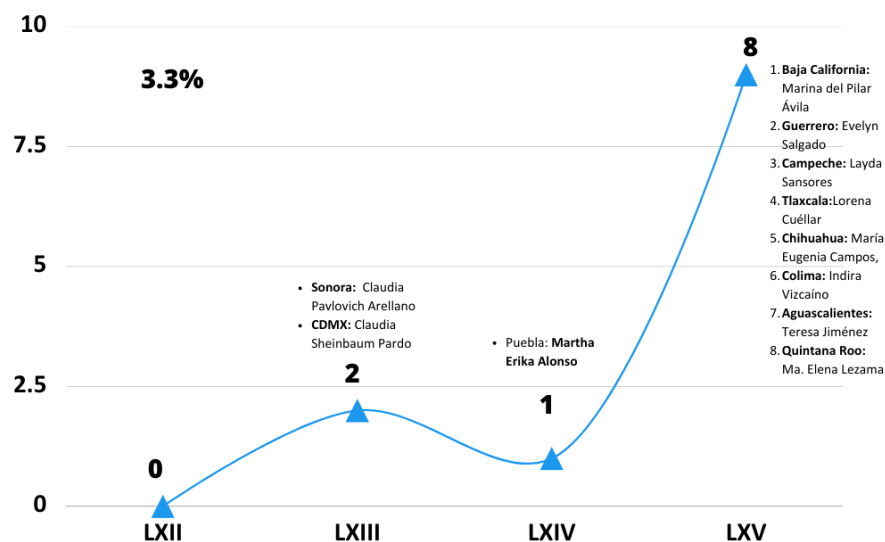


## VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis

### Gobernadoras de México

La presencia y liderazgo de mujeres en el ámbito gubernamental mexicano ha experimentado avances significativos en los últimos años, aunque aún subsisten desafíos notables en la búsqueda de la equidad de género en las posiciones de poder. A día de hoy, se destaca que tres de cada diez habitantes de México residen en una entidad federativa dirigida por una mujer, lo que refleja un aumento progresivo en la representación femenina en cargos ejecutivos. A pesar de este avance, la cifra de nueve gobernadoras en las 32 entidades del país sigue siendo moderada, considerando que el próximo 15 de septiembre se sumará la gubernatura del Estado de México Delfina Gómez.

**Gráfico 3: Evolución del porcentaje de mujeres gobernadoras 2012-2021**



Fuente: Gráfico construido con datos tomados de la infografía creada por El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG).



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La presencia de mujeres al frente de las gubernaturas en México ha marcado hitos históricos en el ámbito político del país. Griselda Álvarez se erige como la pionera en esta destacada trayectoria, siendo elegida como gobernadora de Colima en 1979; transcurrieron 66 años hasta que nueve mujeres, de distintos partidos y regiones del país, accedieran al cargo de gobernadora en México, marcando así una transformación significativa en la composición de liderazgo gubernamental.

Claudia Sheinbaum (Morena) es la primera mujer en liderar la jefatura capitalina de la Ciudad de México a través del voto popular, en las elecciones de diciembre de 2018. Otro caso es el de Marina del Pilar Ávila, quien, en noviembre de 2021, se convirtió en la primera gobernadora de Baja California, militando en el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena); Layda Sansores en septiembre de 2021 asumió el cargo de gobernadora de Campeche, trascendiendo como la primera mujer en ocupar esta posición en la entidad. La dinámica de cambio también se extendió con Índira Vizcaíno, quien en el mismo año se convirtió en la segunda gobernadora de Colima en más de seis décadas; el avance de esta tendencia se refleja en casos como el de Lorena Cuéllar, quien en agosto de 2021 asumió el cargo de gobernadora en Tlaxcala y Evelyn Salgado se sumó a esta lista al asumir la gubernatura de Guerrero en octubre de 2021.

El panorama se amplía con nombres como Maru Campos Galván, quien, en septiembre de 2021, se convirtió en la primera mujer gobernadora de Chihuahua, marcando un nuevo capítulo en la historia política de la entidad, consolidando una transformación en el panorama político local.

Teresa Jiménez, en octubre de 2022, rompió barreras al convertirse en la primera mujer gobernadora de Aguascalientes, contribuyendo así a un cambio en la configuración política del estado. Ese mismo año Mara Lezama asumió la gubernatura de Quintana Roo y finalmente, en 2023 tomará protesta en el Estado de México Delfina Gómez.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Es relevante destacar que este proceso de cambio y empoderamiento político de las mujeres ha sido el resultado de un esfuerzo colectivo en el que la lucha por la igualdad y la representación ha sido fundamental. La diversidad de partidos y perfiles de las mujeres gobernadoras refleja un impulso hacia una equidad de género en la toma de decisiones y la construcción de políticas públicas en México.

Estos datos revelan un panorama dinámico en la representación de género en los cargos ejecutivos estatales, con un mayor predominio de mujeres en ciertos partidos y regiones, pero también subrayan la necesidad continua de fomentar la participación y liderazgo femenino en la toma de decisiones políticas a nivel estatal.

## *Legislaturas Federales con paridad*

La presencia y participación activa de las mujeres en los congresos federales y en los puestos de poder en México ha cobrado una trascendental relevancia en el ámbito político, desempeñando un papel fundamental en la configuración de agendas y decisiones que inciden directamente en la vida de la nación. Esta evolución representa un paso significativo hacia la construcción de una sociedad más igualitaria y justa, en la que se reconozcan y respeten los derechos y voces de todas y todos los ciudadanos.

Históricamente, la participación política de las mujeres en México ha enfrentado obstáculos y desafíos, desde el ejercicio del derecho al voto en 1955 hasta la actualidad, donde se ha ido forjando un camino hacia la paridad y la inclusión efectiva en los espacios de toma de decisiones. La presencia de mujeres en los congresos federales y en cargos de poder ha permitido romper con estereotipos y barreras culturales arraigadas en la sociedad, demostrando su capacidad y liderazgo en áreas tradicionalmente dominadas por hombres; además ha impulsado cambios sustanciales en la agenda pública, priorizando temas de igualdad y justicia social. La creación de leyes y políticas que promuevan la igualdad de género y la



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

erradicación de la discriminación se ha vuelto una realidad concreta gracias a la influencia y perseverancia de las mujeres en posiciones de liderazgo.

Sin embargo, es fundamental reconocer que aún persisten desafíos en el camino hacia una representación equitativa. A pesar de los avances, las mujeres continúan enfrentando obstáculos como puede observarse en las siguientes gráficas que representan la evolución del posicionamiento de las mujeres desde las cuotas de género.

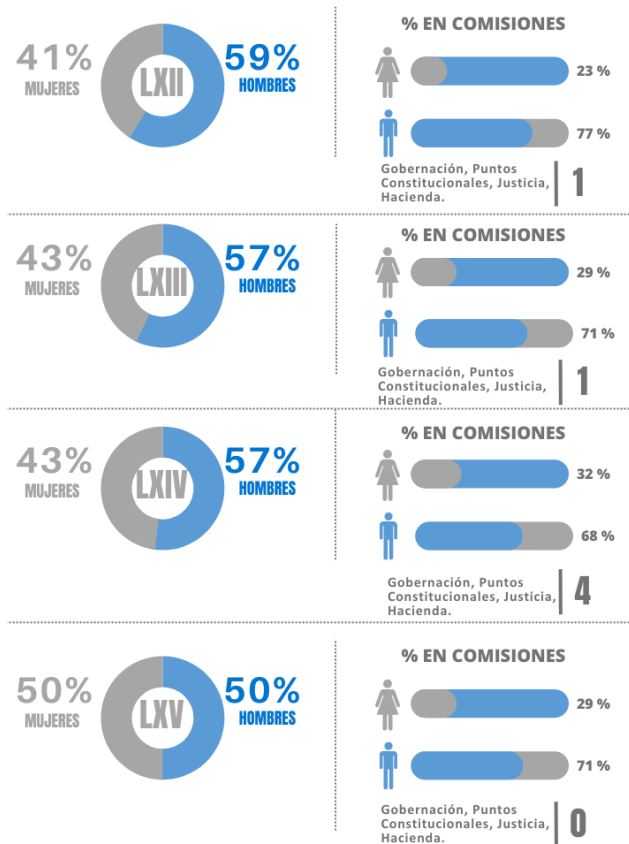
A continuación, proporcionamos un panorama cronológico que abarca diversos hitos en el desarrollo histórico de la participación activa y política de las mujeres en la toma de decisiones, la ocupación de cargos de representación popular y su involucramiento en el ejercicio legislativo del Congreso de la Unión.

En particular, se resalta la ocupación de comisiones y puestos relevantes, como presidencias de comisiones, así como otros datos que enriquecen la política paritaria en México.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Gráfico 4



**Fuente:** Gráficos desarrollados con recopilación propia con base en los datos del sitio oficial de la Cámara de Diputados.

En la primera legislatura, la LXII, ya se notaba la presencia de la acción afirmativa al generar una presencia del 41% de representación femenina, 23% respecto del total de lugares en comisiones y la presencia de una mujer en alguna de las comisiones relevantes (Gobernación, Puntos Constitucionales, Justicia y Hacienda) en la Cámara de Diputados. En la LXIII legislatura el número de mujeres integrantes aumentó 2% respecto a la anterior, el número de comisiones en general aumentó 6% y la ocupación en comisiones relevantes permaneció. En la LXIV legislatura los porcentajes generales se mantuvieron, el porcentaje en comisiones aumentó 3% respecto de la anterior y el número de mujeres en comisiones relevantes aumentó 400%. Sin embargo, en la LXV legislatura a pesar de alcanzarse la paridad, el



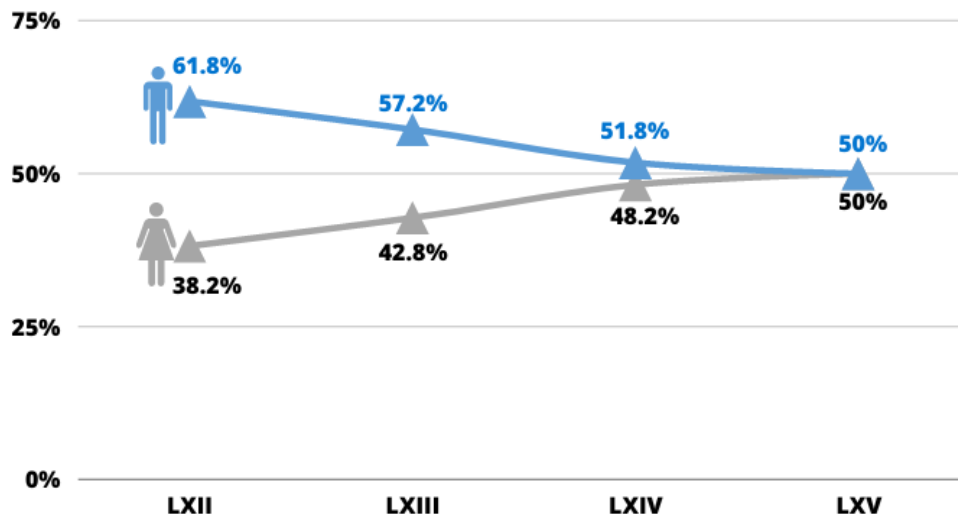


# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

porcentaje de mujeres en comisiones disminuyó 3% y el número de mujeres en comisiones relevantes disminuyó a cero.

En el siguiente gráfico es posible apreciar la evolución porcentual que ha tenido la participación de las mujeres desde la primera legislatura de la paridad.

**Gráfico 5: Evolución del porcentaje de hombres y mujeres del Congreso Federal 2012-2021**

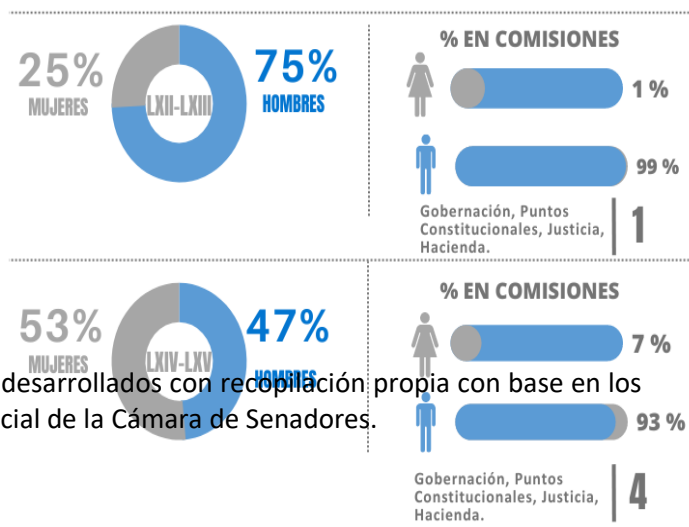


*Fuente: Gráficos desarrollados con recopilación propia con base en los datos del sitio oficial de la Cámara de Diputados.*



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Por su parte, en los porcentajes en las legislaturas de la Cámara de Senadores, por ser sexenales, se denota la diferencia entre las primeras y las segundas legislaturas. En las legislaturas LXII-LXIII el porcentaje de mujeres en esa Cámara solamente alcanzó el 25% en términos generales, el 1% en comisiones y sólo una mujer ocupaba un cargo en una comisión de relevancia. Por otro lado, en las legislaturas LXIV y LXV se puede notar el cambio absoluto en donde predomina un 53% de mujeres y un 47% de hombres, sin embargo, la relevancia de las mujeres no alcanzó para generar una paridad en las comisiones, pues ocupan el 7%. Por otro lado, todas las comisiones relevantes tienen como titular a una mujer, 25%.



**Fuente:** Gráficos desarrollados con recopilación propia con base en los datos del sitio oficial de la Cámara de Senadores.

Es imperativo fortalecer los mecanismos de empoderamiento y promoción de liderazgos femeninos, así como garantizar la implementación efectiva de leyes y políticas de paridad; la presencia de mujeres en los congresos federales y en los puestos de poder en México es un factor esencial para la construcción de una democracia inclusiva y representativa. Su participación contribuye a la formulación de políticas más equitativas y justas, promoviendo la igualdad de género y el respeto de los derechos fundamentales. A medida que se avanza en la consolidación de una sociedad en la que las mujeres ocupen posiciones de liderazgo, se construye un México más fuerte y plural, en el que todas las voces tienen un papel vital en la construcción del futuro.



## *Legislaturas locales con paridad*

Así como es relevante la presencia y participación activa de las mujeres en los congresos federales, también lo es en los locales que han evolucionado paralelamente en términos de paridad. Al realizar este análisis se tuvieron algunas dificultades metodológicas en cuanto a que las legislaturas de las entidades federativas no ocurren a la par que, en la Federación, tampoco coinciden algunas entre ellas mismas. Es así que se consideró pertinente tomar como línea de tiempo las legislaturas de la Cámara de Diputados Federal para establecer una línea de tiempo en las legislaturas locales.

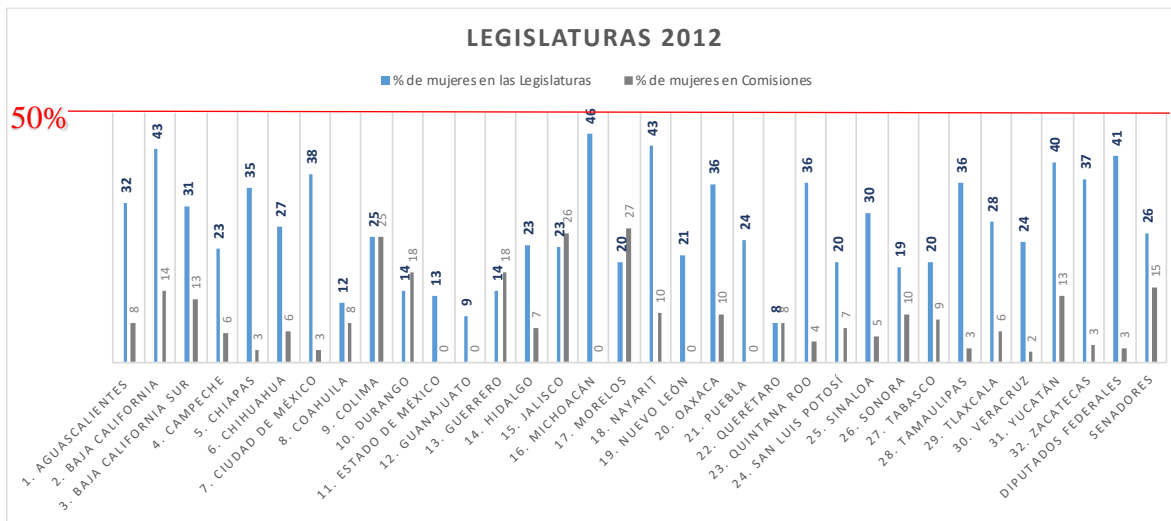
Durante la primera legislatura de paridad, destacan las entidades con mayores índices de representación femenina: Michoacán lidera con un 46%, seguido de Nayarit y Baja California con un 43%, y Yucatán con un 40%. En contraste, las cifras más bajas se observaron en Querétaro con un 8%, Guanajuato con un 9%, y Coahuila con un 12%.

No obstante, la participación en cargos directivos de comisiones presenta un panorama desafiante, con porcentajes que rara vez superan el 30%: Morelos registra un 27%, Jalisco un 26% y Colima un 25%. En contraparte, varios estados apenas alcanzan un mínimo: el Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León y Puebla se mantienen en un 0%; Veracruz en un 2%; mientras que Chiapas, Tamaulipas y Zacatecas llegan a un 3%. En promedio, la participación se sitúa en un 27%.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## Gráfico 7



En el transcurso de 2015, se evidenció un aumento significativo en la representación de mujeres en cargos legislativos a nivel local, superando en algunos casos el 50%. Entre los estados con una mayor presencia de mujeres en las legislaturas se encuentran Chiapas con un 60%, Querétaro que incrementó su representación de un 8% a un 52%, y tanto Aguascalientes como Baja California Sur con un 48% respectivamente. Por otro lado, las entidades con menor representación de mujeres fueron Morelos con un 13%, Nayarit con un 14% y Baja California con un 28%.

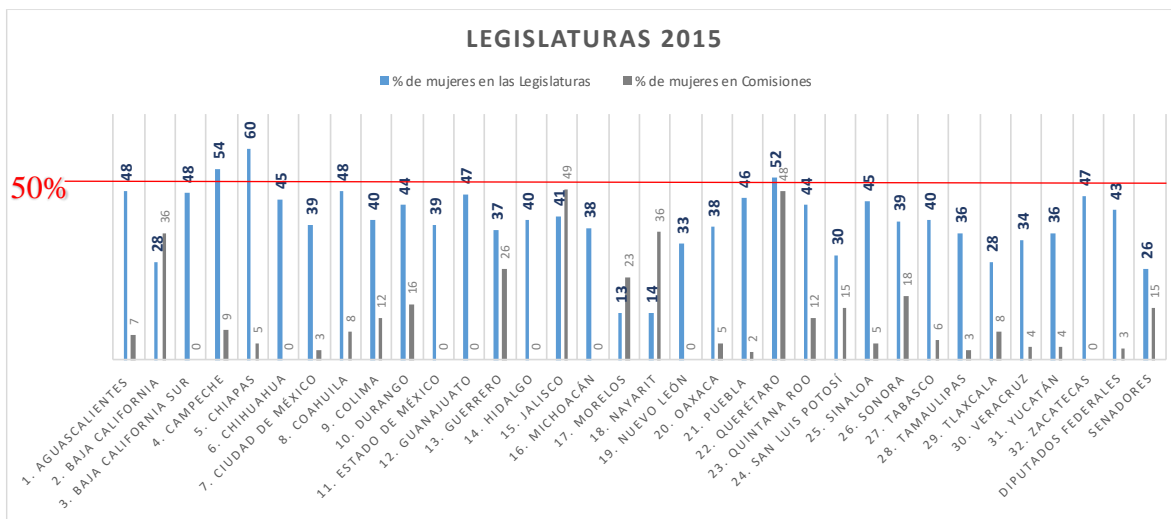
Sin embargo, esta composición no necesariamente se tradujo en una participación equitativa en las actividades legislativas. Solo Jalisco logró un 49% de participación en comisiones, seguido de cerca por Querétaro con un 48% y Baja California con un 36%. Mientras tanto, varias entidades registraron un preocupante 0% de participación en comisiones, como Baja California Sur, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León y Zacatecas. En conjunto, el promedio general de participación apenas alcanzó el 40%.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Resulta interesante observar que una mayor presencia de mujeres no necesariamente garantizó una participación más robusta o significativa. Por ejemplo, a pesar de que Chiapas ostentó una presencia femenina del 60%, apenas el 5% de las presidencias de comisiones eran lideradas por mujeres. Situaciones similares se observaron en estados con más del 40% de representación femenina, pero con menos del 5% de liderazgo en comisiones, como Campeche, Baja California Sur, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Puebla, Sinaloa y Zacatecas.

**Grafico 8**



En el contexto de 2018, se presentan algunas tendencias que, aunque reflejan avances en términos de paridad, también suscitan preocupaciones relevantes. Por ejemplo, en Chiapas, se evidenció una composición con un 70% de mujeres frente al 30% de hombres, sin embargo, la participación en comisiones se limitó al 5%. De manera similar, en otras entidades que superaron la paridad, como Morelos con un 64% de presencia femenina y una participación en comisiones del 55%, Baja California Sur con un 57% de mujeres y un 43% de participación en comisiones, y Yucatán con un 56% de mujeres y un 40% de participación en comisiones.

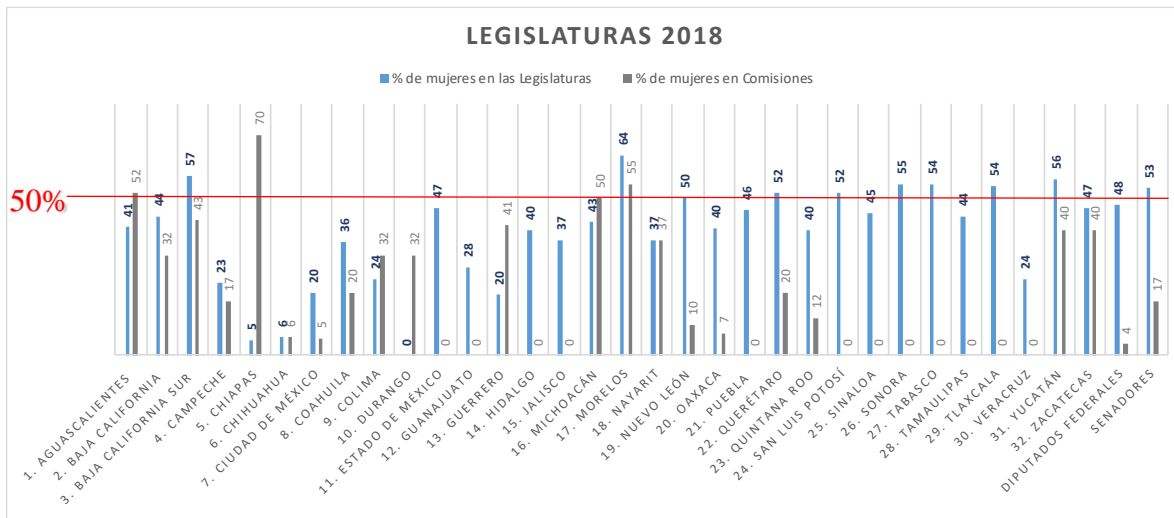


# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Retrocediendo a 2015, observamos un aumento en el número de mujeres ocupando cargos legislativos locales, en algunos casos superando incluso el 50%. Un ejemplo notable es Querétaro, que pasó de un 8% a un 52% de representación femenina. Sin embargo, existen entidades donde la presencia de mujeres fue notablemente menor, como Morelos con un 13%, Nayarit con un 14% y Baja California con un 28%.

A pesar de esta composición, la realidad legislativa en los congresos no reflejó completamente esta representatividad. Solo Jalisco logró alcanzar una participación en comisiones del 49%, mientras que Querétaro y Baja California llegaron al 48% y 36%, respectivamente. Algunas entidades experimentaron una participación nula, tales como Baja California Sur, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León y Zacatecas. En general, el promedio de participación apenas llegó al 38%.

Gráfico 9





# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

## *Congresos por Estado (2021)*

Al analizar la composición de las entidades legislativas, se destaca que algunas han logrado superar significativamente el umbral del 55% en la representación de mujeres como miembros. Ejemplos notables incluyen a Baja California Sur con un 57%, Chiapas con un 65%, Coahuila y Colima con un 56%, Michoacán con un 63%, y Querétaro con un 60%. Estas cifras reflejan un notable avance hacia la equidad en términos de la presencia de mujeres y hombres en estas instancias.

Por otro lado, se identifican estados que aún enfrentan desafíos en cuanto a la equidad de género en sus integraciones, con porcentajes inferiores al 45%. Entre ellos se encuentran Puebla con un 17%, Nuevo León con un 29%, Veracruz con un 32%, Durango y Yucatán con un 40%, Guerrero con un 41%, y Jalisco con un 42%.

En lo que respecta a la distribución de roles de liderazgo en las comisiones, se observa que algunos congresos presentan una proporción menor de presidentas en comparación con otros. En este sentido, los congresos de Zacatecas con un 3%, Puebla con un 17%, y Tabasco con un 20%, muestran niveles más bajos de representación femenina en posiciones de presidencia de comisiones.

**Tabla 2**

ESTADO	Legislatura	Total de	# Mujeres	Comisiones	% de mujere	% de mujere
Aguascalientes	LXVII	27	14	15	52	56
Baja California	XXIII	25	12	12	48	48
Baja California Sur	XVI	21	12	11	57	52
Campeche	LXIV	35	18	19	51	54
Chiapas	LXV	40	26	20	65	50



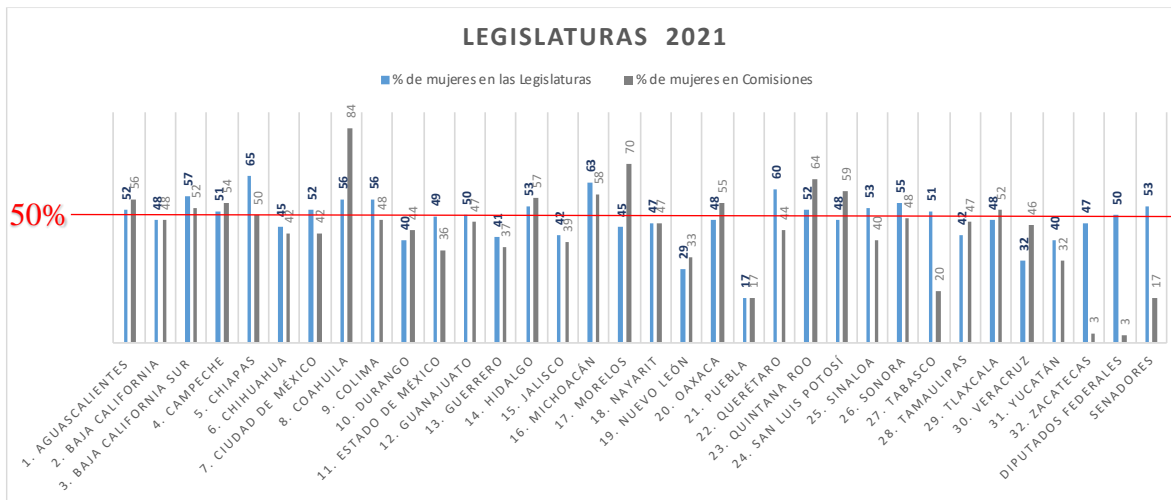
# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ESTADO	Legislatura	Total de	# Mujeres	Comisiones	% de mujeres	% de mujeres
Chihuahua	LXVII	33	15	14	45	42
Ciudad de México	IX	66	34	28	52	42
Coahuila	LXII	25	14	21	56	84
Colima	LX	25	14	12	56	48
Durango	LXIX	25	10	11	40	44
Estado de México	LX	75	37	27	49	36
Guanajuato	LXIV	36	18	17	50	47
Guerrero	LXII	46	19	17	41	37
Hidalgo	LXVIII	30	16	17	53	57
Jalisco	LXIII	38	16	15	42	39
Michoacán	LXXV	40	25	23	63	58
Morelos	LV	20	9	14	45	70
Nayarit	XXXV	30	14	14	47	47
Nuevo León	LXXVI	42	12	14	29	33
Oaxaca	LXVIII	42	20	23	48	55
Puebla	LXI	41	7	7	17	17
Querétaro	LX	25	15	11	60	44
Quintana Roo	XVII	25	13	16	52	64
San Luis Potosí	LXII	27	13	16	48	59
Sinaloa	LXIV	40	21	16	53	40
Sonora	LXIII	33	18	16	55	48
Tabasco	LXIV	35	18	7	51	20
Tamaulipas	LXV	36	15	17	42	47
Tlaxcala	LXIV	25	12	13	48	52
Veracruz	LXVI	50	16	23	32	46
Yucatán	LXIII	25	10	8	40	32
Zacatecas	LXIV	30	14	1	47	3





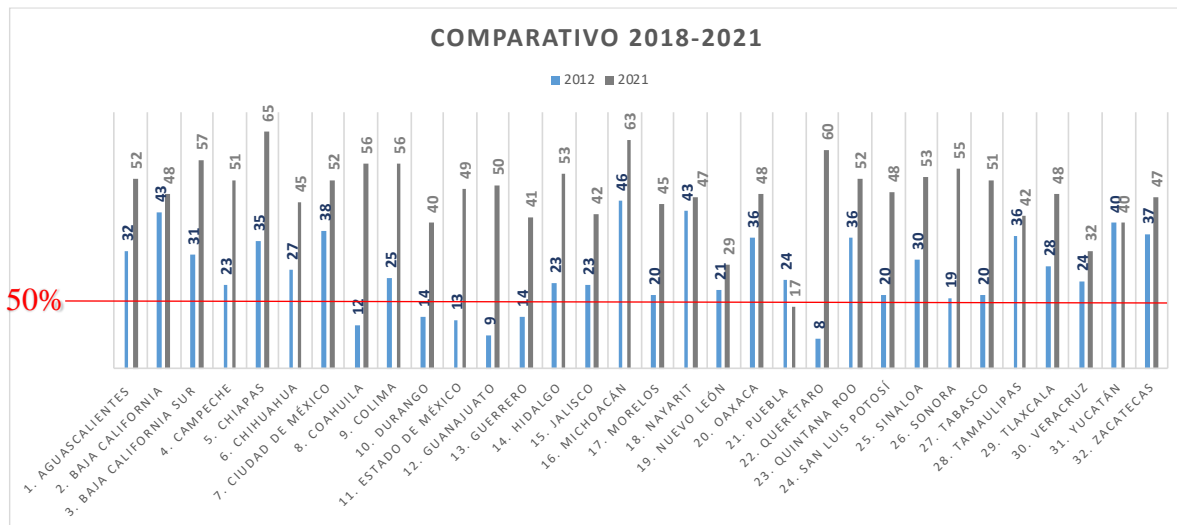
### Gráfico 10



### Congresos estatales 2018-2021

En un análisis comparativo entre la primera legislatura en la que se implementaron las cuotas de género y la última elección, se evidencia un notorio aumento en el número de curules ocupados por mujeres. Entre los estados que destacan por superar en más de 10 puntos el porcentaje de representación femenina se encuentran Chiapas con un 65%, Jalisco con un 63%, y Querétaro con un 60%. Por otro lado, hay entidades que aún enfrentan retos en este aspecto, registrando porcentajes por debajo del 45%, como es el caso de Guerrero con un 41%, Durango y Yucatán con un 40%, Veracruz con un 32%, Nuevo León con un 19%, y Puebla con un 17%. Estos resultados reflejan la diversidad de avances y desafíos en la búsqueda de una representación más equitativa de género en los órganos legislativos.

Gráfico 11



En el ámbito de las políticas públicas, la búsqueda de la igualdad de género y la paridad en la representación política ha sido un tema de gran relevancia y discusión en los últimos años. La paridad de género se ha convertido en un objetivo clave para garantizar una participación equitativa de mujeres y hombres en los espacios de toma de decisiones. Sin embargo, es importante destacar que la paridad no se trata simplemente de lograr una presencia numérica igualitaria, ni tampoco de desplazar a los hombres. Es necesario comprender que la paridad no se trata simplemente de llenar cuotas, sino de crear un cambio cultural y estructural que permita la creación de un ambiente en el que todas las voces sean escuchadas y valoradas, sin importar el género para una verdadera igualdad de oportunidades.

Asimismo, este panorama resalta la importancia de contar con indicadores sólidos y estudios desagregados con perspectiva de género. Estos datos brindarían una visión más precisa y actualizada de la desigualdad de género en México. La toma de decisiones informada requiere información detallada y disponible sobre la situación, desventajas y oportunidades que enfrentan las mujeres en diversas situaciones.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

*Pasos firmes para consolidar una Agenda Legislativa con Perspectiva de Género*

Hasta la fecha, en el transcurso del primer año de la LXV Legislatura Paritaria, compuesta por siete grupos parlamentarios, se ha impulsado una agenda integral que abarca diversas áreas de relevancia pública. Esta agenda se ha centrado en cuestiones fundamentales tales como el desarrollo socioeconómico, la salvaguardia de los derechos humanos, la promoción de la diversidad y la consolidación de la igualdad de género.

Entre los temas prioritarios abordados, sobresalen asuntos de gran envergadura como la lucha contra la trata de personas, la promulgación de incentivos fiscales con una perspectiva de género, así como la promoción de la innovación, la ciencia y la tecnología. A lo largo de este período, se ha logrado la formulación y presentación de un total de 16 iniciativas, todas ellas concebidas con la intención de generar proyectos de decreto con impacto transformador.

Es importante resaltar que estas propuestas han sido sometidas a un proceso riguroso de análisis, debate y revisión. Como resultado, todas las iniciativas mencionadas han sido oficialmente publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), reflejando el compromiso y la labor sustancial de la LXV Legislatura Paritaria en su empeño por abordar cuestiones cruciales para el bienestar y progreso de la sociedad; por lo que es fundamental resaltar los siguientes avances legislativos que reflejan un compromiso firme hacia la igualdad de oportunidades y la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad:

1. **Reforma Constitucional en materia de Paridad de Género en todo ámbito de la administración pública (2019):** Impulsada por el Partido Acción Nacional, esta reforma constitucional establece la obligación de lograr una integración paritaria (50-50) en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en los tres niveles de gobierno. Su objetivo central es fomentar el acceso de las mujeres a espacios de toma de decisiones en igualdad de condiciones,



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

abordando una deuda histórica en México respecto a la representación femenina.

2. **Reforma a la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2020):** Respaldada por el Partido Acción Nacional, esta reforma se centra en garantizar la protección de las mujeres con discapacidad. Busca asegurar servicios accesibles en los Centros de Justicia para la Mujer y refugios, brindando apoyo personalizado y sistemas para el uso de servicios de emergencia por mujeres sordas.
3. **Reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado (2021):** La propuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) reduce la tasa de IVA a cero en productos de gestión menstrual como toallas sanitarias, copas menstruales y tampones. Esta medida busca eliminar barreras económicas y garantizar el acceso a productos esenciales para la salud de las mujeres.
4. **Propuesta de armonización de leyes electorales y de acceso a la información (2021):** Impulsada por el Partido Acción Nacional, esta iniciativa busca establecer la obligación de que candidatos y candidatas publiquen su declaración patrimonial, de intereses y cumplimiento de impuestos, conocida como #3de3. En la elección de 2021, solo un pequeño porcentaje cumplió con esta medida de transparencia.
5. **Reforma para regular a Centros de Justicia para Mujeres (2021):** Aprobada por la Cámara de Senadores, esta reforma establece los lineamientos para los Centros de Justicia para las Mujeres. Garantiza atención multidisciplinaria e integral a mujeres víctimas de violencia de género, las 24 horas del día, con personal capacitado en derechos humanos de las mujeres y enfoque de interseccionalidad e interculturalidad.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

6. **Reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal (2021):** La Ley Olimpia, respaldada por el Partido Acción Nacional, reconoce y sanciona la violencia digital que atenta contra la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales. Esto contribuye a proteger la integridad de las personas y prevenir la ciber-violencia.
7. **Reforma a la Ley Agraria (2022):** Esta reforma asegura que las hijas de ejidatarios tengan derechos sucesorios sobre la tierra, igualando oportunidades en la herencia de bienes inherentes al ejido.
8. **Reforma a la Ley General de Salud (2022):** La perspectiva de género se incorpora en estrategias y programas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso a la protección de la salud. Se enfatiza en la igualdad en el tratamiento de neoplasias que afectan la salud sexual y reproductiva de ambos géneros.
9. **Reforma a la Ley General de Comunicación Social (2022):** Las campañas de comunicación social deben utilizar un lenguaje incluyente y eliminar cualquier forma de violencia contra las mujeres, promoviendo una comunicación respetuosa y libre de discriminación.
10. **Reforma a la Ley General de Cultura Física y Deporte (2022):** Se establece la obligación de las asociaciones deportivas nacionales de implementar la igualdad de trato y oportunidades, así como la paridad de género en sus órganos de gobierno. Las autoridades también deben fomentar actividades físicas y deportivas en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

11. **Reforma Laboral (2023):** Esta reforma prohíbe el despido de trabajadoras embarazadas o madres, otorgando beneficios específicos para mujeres en estas situaciones.
  
12. **Reforma de deudores alimentarios (2023):** Impulsada por el Partido Acción Nacional, esta reforma establece un Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias para impedir a deudores casarse, salir del país o aspirar a cargos públicos sin pagar sus deudas alimentarias.
  
13. **Reformas a Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres (2023):** Con el objetivo de disminuir la desigualdad en áreas social, política y privada, estas reformas establecen medidas para asegurar la igualdad de puestos y oportunidades entre mujeres y hombres en organizaciones e instituciones.

Estos avances legislativos demuestran un compromiso significativo hacia la paridad y la igualdad de género en la administración pública, reconociendo la importancia de eliminar barreras y promover la participación activa y equitativa de mujeres y hombres en todos los niveles de la sociedad.



## VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación

En la conclusión a esta investigación se destaca la relevancia de la plena participación política de las mujeres en México y subraya la necesidad de abordar los desafíos que aún persisten a pesar de los avances alcanzados. Aunque se ha avanzado en la inclusión de mujeres en cargos políticos, es innegable que subsisten obstáculos significativos que requieren una atención constante y un enfoque integral en la formulación de políticas públicas.

La construcción de una sociedad equitativa y la promoción de la igualdad de género en todos los niveles y ámbitos requiere un compromiso continuo de diversas partes interesadas, incluyendo la sociedad civil, partidos políticos, instituciones y academia. El proceso de transformación social debe ser apoyado por políticas públicas efectivas, recursos adecuados y un cambio cultural que permita una verdadera igualdad sustantiva entre géneros.

Los liderazgos femeninos en la esfera legislativa no solo representan un avance en términos de representación numérica, sino que también contribuyen a diversificar las voces y perspectivas en la elaboración de leyes y políticas que aborden las necesidades de manera más completa y justa. La participación activa y significativa de las mujeres en los procesos políticos es un pilar fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y democrática.

La investigación ha demostrado que, aunque la implementación de políticas públicas enfocadas en género y la adopción de medidas afirmativas en México han dado lugar a avances en la participación política de las mujeres, este progreso no ha alcanzado todavía el nivel sustancial y mensurable previsto en la hipótesis inicial. A pesar de un aumento en la representación numérica de las mujeres en cargos políticos, persisten desafíos significativos que obstaculizan una participación plena y efectiva. Estos desafíos incluyen la necesidad de un cambio cultural más profundo,



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

la superación de estereotipos de género arraigados, y la construcción de liderazgos femeninos genuinos y empoderados.

Si bien los logros alcanzados hasta la fecha son un paso adelante hacia una representación más equitativa, la investigación subraya que la presencia de mujeres en la política por sí sola no garantiza un impacto real en la elaboración y ejecución de políticas. Para que la participación femenina en la política sea un catalizador efectivo para cambios sociales significativos hacia la igualdad de género, es esencial que las políticas públicas se diseñen de manera inclusiva y efectiva, teniendo en cuenta las diversas realidades y necesidades de las mujeres.

## [\[Propuestas específicas de solución\]](#)

La construcción de políticas públicas con un enfoque de género se presenta como un elemento clave en este proceso, requiere un esfuerzo continuado, un compromiso de todas las partes interesadas y un enfoque integral en la formulación de políticas públicas con perspectiva de género.

Es esencial que las políticas sean diseñadas de manera inclusiva, considerando las distintas realidades y necesidades de las mujeres, y promoviendo la igualdad en todos los aspectos de la vida política y social.

Aunque se han logrado avances en la representación de las mujeres en la política, aún persisten desafíos en la construcción de liderazgos auténticos y la superación de obstáculos de género en los espacios de toma de decisiones. Para lograr la plena inclusión y desarrollo de la labor de las mujeres en la política, se deben seguir construyendo políticas públicas con perspectiva de género que desafíen estereotipos y generen un verdadero equilibrio de poder entre géneros.

La participación política de las mujeres en México sigue siendo un proceso en evolución.





## IX. Bibliografía

Querétaro un paso adelante en materia de Paridad Total: Beatriz Marmolejo Rojas. (s/f). Gob.Mx. Recuperado el 11 de agosto de 2023, de <http://legislaturaqueretaro.gob.mx/queretaro-un-paso-adelante-en-materia-de-paridad-total-beatriz-marmolejo-rojas/>

Montané, M. B. (2012). De la in/utilidad de la cuota de género. La diputada que no quería ser.... Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. [https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos\\_libros/Comentarios%20a%20las%20Sentencias%20No.46%20pd](https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/Comentarios%20a%20las%20Sentencias%20No.46%20pd)

CEPAL: Qué Estado para que igualdad. XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe. Brasilia julio 2010. LC/G.2450/Rev.1 Dic2010 • 2010-947. [http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/6/40116/Que\\_Estado\\_para\\_que\\_igualdad.pdf](http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/6/40116/Que_Estado_para_que_igualdad.pdf)

Aguilar. V. (2017). La persona humana y la búsqueda del bien desde la mirada de Karol Wojtyla. Colombia: Repositorio Universidad Católica de Colombia.

Amorós, C. y de Miguel, A. (2020a). Teoría Feminista: De la ilustración al segundo sexo. 2da edición. Biblioteca Nueva: Madrid.

Barrera Bassols D. (2008). "Las mujeres del Partido Acción Nacional a 68 años de su fundación". Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género, pp. 7-



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Ibal, E. (13 de Marzo de 2022). Colectivo Madres Buscadoras halla más de 40 cuerpos en Jalisco. El Sol de México. Recuperado de: <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/sociedad/colectivo-madres-buscadoras-halla-mas-de-40-cuerpos-en-jalisco-7985137.html>

Luna, L. (2004). Los movimientos de mujeres en América Latina y la renovación de la historia política. Fem-e-libros.

Varela, N. (2019a). Feminismo para principiantes. México: Penguin Random House.

Wulschner Montes, M., & González Butrón, M. (2012). "La participación política de las mujeres rurales y el desarrollo local en México. Avances de investigación". Temas De Nuestra América Revista De Estudios Latinoamericanos, 123-132. Recuperado de: <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/tdna/article/view/4239>